

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.942/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley 19.886, Artículo 10 N° 8, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Decreto Alcaldicio N° 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 224/14 de fecha 01 de Septiembre de 2014, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde; Memorando N° 15/2014 de fecha 03 de Septiembre de 2014, del Director de Administración y Finanzas, que solicita contratar por trato directo a **Mariela Rossana De Lourdes Lafuente Fernández, Rut 7.837.338-5**, para que preste servicios de Coffé Break, a realizarse el día miércoles 03 de Septiembre del presente año, en el Marco del cumplimiento de los PMG-2014, para la realización del Taller relacionado a "**Compras por Licitaciones hasta 100 UTM**", y que tiene relación con la presentación y llenado de los nuevos formatos oficiales y obligatorios, por la suma única y total de \$186.000.- impuesto incluido; tres cotizaciones adjuntas para 60 personas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese vía trato directo con **Mariela Rossana De Lourdes Lafuente Fernández, Rut 7.837.338-5**, para que preste servicios de Coffé Break, a realizarse el día miércoles 03 de Septiembre del presente año, en el Marco del cumplimiento de los PMG-2014, para la realización del Taller relacionado a "**Compras por Licitaciones hasta 100 UTM**", y que tiene relación con la presentación y llenado de los nuevos formatos oficiales y obligatorios, por la suma única y total de \$186.000 impuesto incluido en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento;
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011, "**Servicio de Producción y Desarrollo**", del Presupuesto Municipal Vigente
- 3.- Publíquese por el encargado del Portal del Mercado Público, conforme lo dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos. 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal